

Christoph R. Schreinmoser

Salvaguardar lo intangible:
el Derecho Internacional
ante la destrucción
intencional del patrimonio
cultural inmaterial



En muchos conflictos armados, y, también, en tiempos de paz, el patrimonio cultural mundial se convierte en blanco de ataques deliberados debido a su importancia para la identidad colectiva de las comunidades. En los últimos años, la destrucción sistemática de lugares y bienes culturales ha captado la atención de la opinión pública mundial e, igualmente, de la Comunidad internacional. Sin embargo, no sólo los edificios, monumentos y otros objetos materiales son víctimas de la destrucción intencional, sino, también, el patrimonio cultural inmaterial, es decir, *inter alia*, las lenguas, las artes escénicas, las prácticas sociales o los conocimientos tradicionales. La destrucción y el deterioro de dicho patrimonio pueden tener importantes repercusiones sociales, políticas y económicas, y suponen una amenaza para la diversidad cultural, así como para el disfrute y la plena realización de los derechos humanos.

Esta monografía analiza la protección que desde el Derecho internacional público se ofrece ante la destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial. Para ello, tras presentarse las principales manifestaciones de destrucción intencional de este patrimonio y sus consecuencias, esta obra se centra en la necesidad de reforzar las disposiciones específicas del Derecho internacional del patrimonio cultural a través del Derecho internacional humanitario, del Derecho internacional de los derechos humanos, y del Derecho internacional penal.

CHRISTOPH R. SCHREINMOSER

**SALVAGUARDAR LO INTANGIBLE:
EL DERECHO INTERNACIONAL
ANTE LA DESTRUCCIÓN
INTENCIONAL DEL PATRIMONIO
CULTURAL INMATERIAL**



**XUNTA
DE GALICIA**



Barcelona
2025



BOSCH EDITOR

© MAYO 2025

CHRISTOPH R. SCHREINMOSER

© MAYO 2025



Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN PAPEL: 978-84-10448-69-8

ISBN PDF: 978-84-10448-70-4

ISBN EPUB: 978-84-10448-86-5

D.L.: B 5654-2025

Diseño portada y maquetación: CRISTINA PAYÁ  +34 672 661 611

Printed in Spain – Impreso en España

COMITÉ CIENTÍFICO DEL CONSEJO EDITORIAL

DIRECCIÓN

José Manuel Sobrino Heredia, Catedrático de Derecho internacional público, Universidade da Coruña.

Jorge Cardona Llorens, Catedrático de Derecho internacional público, Universitat de València.

Rafael Casado Raigón, Catedrático de Derecho internacional público, Universidad de Córdoba.

Anna Badia Martí, Catedrática de Derecho internacional público, Universitat de Barcelona.

Javier Bosch Bolibar, Editor Ejecutivo.

Laura Movilla Pateiro, Secretaria Ejecutiva.
Profesora contratada doctora de Derecho internacional público, Universidade de Vigo.

ASESORES

Montserrat Abad Castelos, Catedrática de Derecho internacional público, Universidad Carlos III de Madrid.

Laura Carballo Piñeiro, Catedrática de Derecho internacional privado de la Universidade de Vigo.

Luis Norberto González Alonso, Catedrático de Derecho internacional público, Universidad de Salamanca.

Guillaume Le Floch, Professeur des universités à l'Université Rennes.

Stefania Negri, Professore Associato di Diritto internazionale, Università degli Studi di Salerno.

Gabriela Alexandra Oanta, Catedrática de Derecho internacional público, Universidade da Coruña.

Marta Ortega Gómez †, Profesora Titular de Derecho internacional público y Derecho de la Unión Europea, Universitat de Barcelona.

Nathalie Ros, Professeur des universités à l'Université de Tours.

Índice

Prólogo. José Manuel Sobrino Heredia.....	17
Abreviaturas y siglas más utilizadas.....	23
Introducción	25

PRIMERA PARTE

EL DERECHO INTERNACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL: UNA INSUFICIENTE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL CONTRA LA DESTRUCCIÓN INTENCIONAL

CAPÍTULO I

El patrimonio cultural inmaterial.....	35
1. Introducción.....	35
2. El patrimonio cultural inmaterial y el Derecho (internacional): resumen de un proceso de acercamiento.....	36
2.1. El siglo XIX: los orígenes del patrimonio inmaterial	36
2.2. El periodo de entreguerras: la Sociedad de Naciones y el folclore	40
2.3. 1945-1989: Primeras iniciativas de la UNESCO en el ámbito del folclore.....	44
2.4. 1990-2003: del folclore al patrimonio cultural inmate- rial.....	51
2.5. El siglo XXI: el impacto de la Convención para la Salva- guardia del Patrimonio Cultural Inmaterial	55
3. La definición del patrimonio cultural inmaterial.....	61
3.1. La relación entre el patrimonio cultural inmaterial y el material: ¿todo el patrimonio es inmaterial?.....	62

3.2.	La definición del patrimonio cultural inmaterial de la Convención de 2003.....	65
3.3.	¿Las lenguas como patrimonio cultural inmaterial?.....	68
4.	La importancia del patrimonio cultural inmaterial: su función para la identidad colectiva de comunidades	74
5.	Consideraciones finales	80

CAPÍTULO II

	La destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial: manifestaciones y consecuencias	83
1.	Introducción.....	83
2.	La destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial.	84
2.1.	¿Qué es la destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial?.....	84
2.2.	¿Cómo se destruye el patrimonio cultural inmaterial?....	99
2.2.1.	La destrucción indirecta del patrimonio cultural inmaterial	102
2.2.2.	La destrucción directa del patrimonio cultural inmaterial	114
2.3.	¿Por qué se destruye el patrimonio cultural inmaterial?..	120
3.	Las consecuencias de la destrucción del patrimonio cultural inmaterial	129
4.	Consideraciones finales	134

CAPÍTULO III

	El Derecho internacional del patrimonio cultural: una respuesta insuficiente a la destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial	137
1.	Introducción.....	137
2.	La Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado de 1954 y sus Protocolos	138
2.1.	Génesis de la Convención y sus Protocolos	138

2.2.	Ámbitos de aplicación	139
2.3.	Definición del patrimonio cultural	141
2.4.	Disposiciones principales	143
2.4.1.	Convención de 1954	143
2.4.2.	Primer Protocolo.....	145
2.4.3.	Segundo Protocolo.....	145
2.5.	Protección ofrecida para el patrimonio cultural inmaterial	148
3.	La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972.....	152
3.1.	Ámbito de aplicación	153
3.1.1.	Aplicabilidad de la Convención a situaciones de conflicto armado.....	153
3.1.2.	Definición de patrimonio cultural en la Convención	156
3.2.	Protección ofrecida para el patrimonio cultural inmaterial	161
4.	La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003	169
4.1.	Ámbito de aplicación	169
4.2.	¿ <i>Soft law</i> o <i>hard law</i> ?: la naturaleza jurídica de las disposiciones de la Convención	172
4.3.	El art. 11 de la Convención de 2003: ¿prohíbe la destrucción intencional del patrimonio inmaterial?	174
4.4.	Consecuencias de una violación del art. 11.a de la Convención 2003: la falta de un mecanismo de aplicación eficaz	181
5.	Derecho internacional consuetudinario.....	186
6.	Consideraciones finales	191

SEGUNDA PARTE**LA NECESIDAD DE REFORZAR LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL A TRAVÉS DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL PENAL****CAPÍTULO IV**

La contribución del Derecho internacional humanitario a la protección del patrimonio cultural inmaterial.....	197
1. Introducción.....	197
2. Repercusión de las normas específicas relativas a la protección del patrimonio cultural en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial frente a la destrucción intencional.....	198
3. Repercusión de las normas generales relativas a la protección de la población civil en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial frente a la destrucción intencional	207
3.1. Repercusión de las normas relativas a la protección de la población civil en conflictos armados internacionales.....	209
3.1.1. La obligación de respetar el patrimonio inmaterial de las personas protegidas: una lectura del art. 27 IV Convenio de Ginebra.....	210
3.1.2. La protección del patrimonio cultural inmaterial en caso de ocupación beligerante.....	217
3.1.3. Los civiles no considerados personas protegidas: ¿qué garantías para la protección de su patrimonio cultural inmaterial?.....	225
3.1.4. Derogaciones.....	228
3.2. Repercusión de las normas relativas a la protección de la población civil en conflictos armados no internacionales	230
4. Consideraciones finales	236

CAPÍTULO V

La contribución del Derecho internacional de los derechos humanos a la protección del patrimonio cultural inmaterial	239
1. Introducción.....	239
2. Los derechos culturales y la protección del patrimonio inmaterial contra la destrucción intencional.....	240
2.1. ¿Qué son los derechos humanos culturales?	240
2.2. El derecho a participar en la vida cultural	248
2.2.1. ¿Qué vida cultural?: el alcance del derecho a participar en la vida cultural.....	251
2.2.2. Realización progresiva y obligaciones básicas mínimas: ¿qué obligaciones se derivan para los Estados del derecho a participar en la vida cultural? ...	254
2.2.3. Aplicación a los casos de la destrucción intencional del patrimonio inmaterial.....	259
2.3. El derecho de las minorías y los pueblos indígenas a disfrutar de su propia cultura	265
2.4. El derecho a la identidad cultural.....	271
2.4.1. El derecho a la identidad cultural: naturaleza, dimensiones y fundamento jurídico.....	271
2.4.2. El derecho a la identidad cultural y los casos de destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial	282
3. Otros derechos humanos y su relevancia para la protección del patrimonio inmaterial contra la destrucción intencional	283
3.1. El derecho a la educación.....	285
3.2. La libertad religiosa y de culto.....	287
3.3. La libertad de opinión y expresión	288
3.4. Derecho a la vida familiar y privada	290
3.5. El derecho a la libre determinación	292
4. Consideraciones finales	295

CAPÍTULO VI

La contribución del Derecho internacional penal a la protección del patrimonio cultural inmaterial.....	301
1. Introducción.....	301
2. La destrucción intencional de patrimonio cultural inmaterial y el crimen de genocidio.....	302
2.1. La destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial como evidencia de la intención genocida.....	305
2.2. La destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial como actus reus del crimen de genocidio.....	308
2.3. Límites en la consideración de la destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial en el contexto del crimen de genocidio	316
3. La destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial y los crímenes de guerra	317
3.1. Los crímenes de guerra y su relevancia para los casos de destrucción intencional de patrimonio cultural inmaterial	318
3.2. Límites en la consideración de la destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial como un crimen de guerra	326
4. La destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial y los crímenes de lesa humanidad.....	329
4.1. Los crímenes de lesa humanidad en el Estatuto de Roma y su aplicabilidad a los casos de destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial.....	330
4.2. El crimen de persecución y su aplicabilidad a los casos de destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial	336
4.2.1. Los elementos del crimen de persecución.....	336
4.2.1.1. Privación intencional y grave de derechos fundamentales.....	337
4.2.1.2. Intención discriminatoria de la persecución	342
4.2.1.3. Conexión con otros crímenes.....	343

4.2.2. La destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial como crimen de persecución	344
4.2.2.1. ¿La destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial como privación grave e intencional de derechos fundamentales?	344
4.2.2.2. La intención discriminatoria en los casos de destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial	353
4.2.2.3. El requisito de conexión en los casos de destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial.....	355
4.2.2.4. El elemento contextual de los crímenes de lesa humanidad en los casos de destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial.....	356
5. Limitaciones y aportaciones del Derecho internacional penal a la protección del patrimonio cultural inmaterial.....	357
5.1. Limitaciones.....	357
5.2. Aportaciones	361
6. Consideraciones finales	366
Conclusiones	369
Bibliografía	379
1. Manuales, monografías, obras colectivas e informes	379
2. Artículos de revistas, contribuciones en obras colectivas y entradas en blogs especializados.....	391
3. Artículos de prensa y comunicaciones de prensa	421

Prólogo

José Manuel SOBRINO HEREDIA
Catedrático de Derecho internacional público
Universidade da Coruña

El mundo ha sido, es y espero que, en el futuro, seguirá siendo una gran reserva de diversidad cultural. Esta diversidad cultural no se limita exclusivamente a monumentos, sitios arqueológicos y otros objetos materiales, sino que comprende también tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a conocimientos tradicionales.

Estas prácticas y expresiones de creatividad humana, oral e intangible componen el patrimonio cultural inmaterial, del que trata este libro. Es un patrimonio que se fundamenta en la tradición de una comunidad cultural expresada por un grupo, que se transmite de generación a generación, continuamente recreado por comunidades y grupos en respuesta a su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, y que les proporciona la base sobre la que se asienta su identidad y persistencia. En este sentido, cada comunidad tiene su propio patrimonio cultural inmaterial, que refleja sus valores, creencias, historia y visión del mundo. Engloba, como se dice en la obra, las diversas manifestaciones intangibles de la cultura que las comunidades portadoras consideran parte de su identidad propia y, por lo tanto, merecedoras de ser salvaguardadas y transmitidas a las futuras generaciones.

Este patrimonio forma parte, pues, de la memoria de la comunidad en donde se crea, es fruto de la vocación colectiva por mantenerlo vivo y por ser reconocido como parte inherente de su identidad cultural. Y es patrimonio (cultural) porque es transmitido y recreado y existe consenso colectivo para escenificarlo y experimentarlo en el presente y para que tenga continuidad en el futuro, y su protección es fundamental para preservar la idiosincrasia de las comunidades portadoras. A través de la preservación y la transmisión del patrimonio inmaterial, las nuevas generacio-

nes aprenden sobre sus raíces, lo que les permite comprender su entorno cultural y, al mismo tiempo, desarrollarse en un contexto globalizado sin perder su identidad.

Los elementos que componen este patrimonio cultural son variados y dependen de cada comunidad en concreto y de su interacción con otras comunidades, aunque existen comunidades que han vivido alejadas o aisladas del resto, y este patrimonio puede ser mucho más frágil. La UNESCO, a lo largo de su existencia, ha trabajado tanto sobre el patrimonio cultural material como sobre el inmaterial. En relación con el segundo, estos trabajos han conducido a la adopción en octubre de 2003 de una Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (en vigor desde abril de 2006). Esta Convención, que constituye un punto crucial en el estudio que se ofrece en esta obra, reconoce una variedad de elementos o manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, tales como: las tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural material; las artes del espectáculo; los usos sociales, rituales y actos festivos; los conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; y las técnicas artesanales tradicionales. En relación con ello, y para una mejor identificación de cada una de estas manifestaciones y de la transcendencia que para las comunidades portadoras tienen, la obra que presento, ofrece múltiples ejemplos que permiten una fácil visualización de la importancia que tienen todas y cada una de ellas.

Como se evidencia claramente en esta relación de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, nos encontramos ante un patrimonio que no es tangible, ya que no se puede tocar de manera física, pero que tiene o puede tener un inmenso valor porque es el vehículo de la memoria colectiva que es transmitida a través de las sucesivas generaciones, tal y como se explica a través de una muy variada casuística en este libro. Y, al igual que ocurre con el patrimonio cultural material, aunque de forma físicamente menos evidente, el patrimonio cultural inmaterial de una comunidad, puede, también, sufrir un deterioro por muy diversas circunstancias, tanto en periodo de paz como en tiempos de conflictos armados, poniendo en peligro su pervivencia y haciendo necesario establecer mecanismos que permitan su salvaguardia. Esto es, salvaguardar lo intangible, como se preocupa ya de destacar el propio título de la obra prologada.

En período de paz, factores como la globalización han impulsado la homogeneización cultural, impactando negativamente sobre las tradiciones locales. Pero, también, los avances tecnológicos provocan la desvalorización de los conocimientos y las habilidades tradicionales, como, por ejemplo, las técnicas de artesanía o los saberes agrícolas. En fin, la modernización y su reflejo en la educación pueden resultar en la pérdida de las tradiciones o de las lenguas que dejan de transmitirse a las generaciones futuras. Estos factores propician conductas que, intencional o no intencio-

nalmente, producen una amenaza al patrimonio cultural inmaterial y a la diversidad cultural, dificultando su transmisión a las generaciones venideras. Pero, estos desafíos son mucho más graves y sus consecuencias mucho más perjudiciales cuando, en un contexto bélico, el patrimonio cultural inmaterial se convierte en blanco de ataques intencionados debido a su importancia para la identidad colectiva de las comunidades. Tales ataques, como se ejemplifica abundantemente en el estudio que se prologa, son un elemento recurrente en los conflictos armados actuales y pueden llegar a poner en peligro la paz y seguridad internacionales, convirtiéndose, también, en un problema de derechos humanos.

Pues bien, el libro que tengo el honor de presentar, estudia, analiza y sistematiza las vías de protección que ofrece el Ordenamiento jurídico internacional contra la destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial. Para ello, en una primera parte, se detiene en el examen del Derecho internacional del patrimonio cultural, que evidencia, como se verá en la obra, una insuficiente protección del patrimonio cultural inmaterial contra la destrucción intencional. Por lo que, en una segunda parte, se centra en la necesidad de reforzar las disposiciones específicas de esta modalidad de patrimonio cultural a través del Derecho internacional humanitario, del Derecho internacional de los Derechos humanos y del Derecho internacional penal, que vendrían a fortalecer esta protección.

En esta acertada, en mi opinión, sistemática binaria, nos encontramos con una primera parte donde se acogen tres capítulos. En el primero de ellos, se aborda, desde una perspectiva esencialmente iusinternacionalista, la noción y delimitación de patrimonio cultural inmaterial. Seguidamente, en un segundo capítulo, se pasa a tratar el tema de la destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial, de sus razones, así como de sus diferentes manifestaciones y consecuencias. Y, en el tercero, se realiza un análisis jurídico detallado de las respuestas que ofrece el Derecho internacional del patrimonio cultural a la destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial, llegándose a la conclusión de que los diferentes instrumentos normativos de este Derecho resultan, por sí solos, insuficientes para proteger adecuadamente esta modalidad de patrimonio cultural, por lo que, tal y como se defiende en este trabajo, habrá que buscar y acudir a otros ámbitos del Derecho internacional para reforzar esta protección.

Esta búsqueda es la que se desarrolla en la segunda parte del libro que, también, se estructura en tres capítulos. El primero de ellos se centra en el Derecho internacional humanitario y su potencial para proteger el patrimonio cultural inmaterial contra ataques intencionados producidos en un contexto de conflicto armado o de una ocupación beligerante. El segundo capítulo trata del Derecho internacional de los derechos humanos, resaltando la conveniencia de adoptar un enfoque basado

en estos derechos para hacer frente a la destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial, y, en particular destacando los derechos culturales, el derecho a la educación, el derecho a la libertad religiosa o el derecho a la libre determinación. El tercero de estos capítulos aborda la contribución que el Derecho internacional penal puede aportar a la protección eficaz del patrimonio cultural inmaterial frente a ataques deliberados producidos en un contexto de conflicto armado, en él se plantea y se busca una respuesta a la importante cuestión de saber si ¿están criminalizados por el Derecho internacional los casos graves de destrucción del patrimonio cultural inmaterial? y, en su caso, ¿sí cabe la responsabilidad penal individual de sus autores? La investigación desarrollada por el autor en este estudio le lleva a la consideración de que, aunque el Derecho internacional no ofrezca ninguna disposición que prohíba expresamente y de manera jurídicamente vinculante la destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial, sí que proporciona una red de normas que, aplicadas de forma integrada, proscriben dicha destrucción.

Se trata, a mi juicio, de un estudio que aborda la protección del patrimonio cultural desde una perspectiva novedosa, pues, si bien ya existe una literatura jurídica abundante por lo que se refiere a la protección del patrimonio cultural contra la destrucción intencional en un contexto bélico, esta literatura se centra en la destrucción de bienes culturales materiales, sin abordar los efectos cuando esta destrucción se lleva a cabo sobre bienes culturales inmateriales, como hace, precisamente, la presente obra. Se trata, también, de un estudio en que se maneja un importante corpus doctrinal, jurisprudencial y documental de distintas áreas del Derecho internacional, desde la especializada en patrimonio cultural, a la que aborda el Derecho internacional penal, pasando por el Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional de los derechos humanos, evidenciando la destreza con la que se maneja su autor en estos ámbitos jurídicos y, además, en tan diversos idiomas. Constituye en esencia un estudio jurídico, pero la naturaleza del objeto analizado, ha llevado al autor a incluir, también, en la obra análisis del patrimonio cultural, la antropología, las relaciones internacionales o la historia.

Este libro es, por lo demás, fruto de una tesis doctoral con mención internacional que el autor preparó, esencialmente, en la Universidade da Coruña pero que le llevó, también, a las Universidades de Siena y de Viena donde efectuó sendas estancias de investigación y a la Universidad de Ginebra donde participó en un curso de especialización en la materia objeto de su estudio. Esta investigación doctoral fue leída y defendida ante un tribunal formado por los profesores Jorge Cardona Llorens, catedrático de la Universidad de Valencia, Saïda El Boudhoui, professeure de droit public de la Université de Paris VIII y Teresa Ponte Iglesias, catedrática de la Universidade de Santiago de Compostela. Esta tesis, también, fue informada por los

profesores Federico Lenzerini, ordinario de diritto internazionale de la Università degli Studi de Siena y Jacobo Ríos Rodríguez, doyen de la Faculté de droit et des sciences économiques de l'Université de Perpignan Vía Domitia.

Como decía al iniciar estas líneas, espero y deseo que en el futuro el mundo siga siendo un gran depósito de diversidad cultural. Sin duda, y al igual que le ocurre a la biodiversidad, no le faltan amenazas que ponen en peligro su pervivencia y la riqueza de su misma variedad. Libros, como el que tengo el honor de prologar, constituyen elementos esenciales para la protección del patrimonio cultural, pues, por un lado, representa una relevante aportación científica para el mejor conocimiento de esta forma del patrimonio cultural y, por otro lado, se sustenta en un profundo respecto de las distintas expresiones de identidad cultural que portan las muy diversas comunidades que componen la comunidad internacional en la que vivimos y convivimos. Si lo primero, es, sin duda, fruto del estudio y la trayectoria investigadora del autor, lo segundo es el resultado de su propia vivencia personal que, desde su Baviera nativa le ha llevado a anclarse en esta esquina galaica de la Península ibérica.

1

**Los desafíos de la pesca sostenible: diagnóstico y
propuestas desde una óptica jurídica. 2021**

Francisca Fernández Prol (*Coordinadora*)

2

**El desarrollo del Derecho del mar desde una perspectiva
argentina y europea. *Lo sviluppo del diritto del mare
in una prospettiva argentina ed europea.* 2022**

Gabriela A. Oanta, Simone Vezzani, Ana Victoria Villanueva (*Directores*)

3

**Los derechos humanos en el mar ante los desafíos
de la transición ecológica y digital. 2023**

Gabriela A. Oanta (*Directora*)

4

**Textos y materiales para el estudio del Derecho
de la Unión Europea del Mar. 2 tomos. 2024**

Gabriela A. Oanta, Artak Mkrtichyan Minasyan, Andrea Teira Fachado

5

**Salvaguardar lo intangible: el Derecho internacional ante la
destrucción intencional del patrimonio cultural inmaterial. 2025**

Christoph R. Schreinmoser

PRIMERA PARTE

**El Derecho internacional
del patrimonio cultural:
una insuficiente protección
del patrimonio cultural
inmaterial contra la
destrucción intencional**

CAPÍTULO I

El patrimonio cultural inmaterial

CAPÍTULO II

La destrucción intencional del
patrimonio cultural inmaterial:
manifestaciones y consecuencias

CAPÍTULO III

El Derecho internacional
del patrimonio cultural: una
respuesta insuficiente a la
destrucción intencional del
patrimonio cultural inmaterial

SEGUNDA PARTE

**La necesidad de reforzar la
protección del patrimonio
cultural inmaterial a través
del Derecho internacional
humanitario, del Derecho
internacional de los derechos
humanos y del Derecho
internacional penal**

CAPÍTULO IV

La contribución del Derecho
internacional humanitario a
la protección del patrimonio
cultural inmaterial

CAPÍTULO V

La contribución del Derecho
Internacional de los Derechos
Humanos a la protección del
patrimonio cultural inmaterial

CAPÍTULO VI

La contribución del Derecho
internacional penal a la protección
del patrimonio cultural inmaterial

Christoph R. Schreinmoser

Profesor de Derecho
internacional público y
Relaciones internacionales en
la Universidade da Coruña
(Galicia, España). Es doctor
en Derecho por la misma
Universidad y se ha formado
en las Universidades de
Múnich, Verona, Passau, y
Santiago de Compostela.
Su actividad investigadora
se centra en el Derecho
internacional del patrimonio
cultural, los derechos
humanos (en particular los
derechos económicos, sociales
y culturales), el Derecho
internacional humanitario,
el Derecho internacional
de las migraciones, así
como en el Derecho de las
organizaciones internacionales
(especialmente la UNESCO
y la Unión Europea).